



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, que consiste en la alteración de la calificación de la submanzana 37.2 del Área de Renovación ARN-8.5. (2010082594)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 14 de junio de 2010, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, promovida por la Consejería de Educación, y redactada por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz, consistente en la alteración de la calificación de la submanzana 37.2, del Área de Renovación, ARN-8.5, cambiando el uso residencial por el educativo, a efecto de posibilitar la ampliación del Colegio Público "Santo Tomás de Aquino", afectando a los terrenos delimitados por la Avda. Carolina Coronado, calle Daniel García Matas, calle Figueira da Foz y calle José Antonio Balas Terrón. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo, para su consulta pública.

Badajoz, a 9 de julio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2010082610)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias, redactada por la Oficina de la Gestión Urbanística de Riberos del Tajo, a propuesta de este Ayuntamiento: reclasificación de terrenos para uso dotacional.

Por lo que se expone al público en la Secretaría municipal el expediente por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, a contar a partir de la última publicación efectuada en los boletines oficiales o en el periódico regional Hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en consonancia con lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978, de 25 de agosto).

Cañaveral, a 13 de julio de 2010. El Alcalde, EMILIO DURÁN MONTERO.